



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

Bogotá Humana: una ciudad comprometida con el trabajo decente

Yezid García Abello

Concejal de Bogotá Partido Progresistas

Durante todo el mes de mayo el Concejo de Bogotá discutió ampliamente el Plan de Desarrollo que la Administración de Gustavo Petro le propuso a la ciudad, recogiendo los aportes de la ciudadanía en más de 100 cabildos ciudadanos, y convocando a diferentes sectores sociales, a académicos y a expertos en asuntos urbanos a realizar sus aportes.

Fueron semanas de intensas deliberaciones en las que la participación activa de todo el gabinete distrital y de los concejales de las distintas fuerzas políticas que tienen representación en la Corporación, permitió la adopción de un nuevo acuerdo por el bien de la ciudad, con el que también se han comprometido el Gobierno Nacional y la Gobernación de Cundinamarca. Gracias a un ejercicio democrático ejemplar se ha logrado construir una nueva hoja de ruta que pone al ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo y que guiará la gestión del Gobierno Distrital durante los próximos cuatro años.

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana aprobado por el Concejo se estructura en tres ejes: combatir la segregación social, adaptar la ciudad a los desafíos del cambio climático y recuperar la confianza en lo público. El Plan parte del reconocimiento de que el trabajo, como lo reconoce la OIT, no es una mercancía, sino que es, ante todo, la principal actividad de los seres humanos, aquello a lo que dedicamos más de la mitad de nuestro tiempo de vida. Teniendo en cuenta la importancia que para los habitantes de la ciudad tiene este tema, dese el Concejo de Bogotá, con la participación de la Escuela Nacional Sindical, logramos que el trabajo decente quedara incorporado en el Plan de Desarrollo en sus distintos componentes.

En primer lugar, como objetivo general, pues la generación de trabajo digno y decente se asumió como el principal mecanismo para que la población bogotana pueda gozar con autonomía de sus derechos (véase el artículo 5, numeral 5). Este reconocimiento no solo le asigna un lugar central al tema laboral en la agenda del gobierno distrital, sino que además recupera la importancia que la política de empleo debe tener dentro de la política social. La costumbre de los gobiernos nacionales y los anteriores gobiernos distritales había sido la de darle una mayor importancia a la política asistencial que a la política de empleo. Por el contrario, una de las principales apuestas de la Bogotá Humana será la generación de trabajo decente, teniendo en cuenta que lo que la gente reclama, más allá de un bienestar subsidiado por el Estado, es

la oportunidad de ganarse la vida con dignidad, mediante sus propios esfuerzos.

En segunda medida, el trabajo decente se convirtió en un eje fundamental de la Bogotá Humana (artículo 19), en la base del desarrollo económico y la competitividad de la ciudad y en el criterio guía de las relaciones entre empleadores y trabajadores, tanto en el sector público como en el privado (artículo 5, numeral 5). Esto significa que Bogotá renunció a la falsa idea de que la economía solo puede prosperar manteniendo bajos salarios y sindicatos débiles. Para generar crecimiento económico y tener empresas competitivas no se requiere sacrificar el bienestar y las posibilidades de organización de los trabajadores. Por el contrario, una de las formas más efectivas de reducir la desigualdad social es fortalecer el sindicalismo y garantizar el goce efectivo de los derechos laborales. No hay un país en el mundo con bajos niveles de desigualdad que no tenga sindicatos fuertes. El compromiso de la Bogotá Humana con el trabajo decente, y el fomento de una cultura del diálogo social basado en la cooperación, es el primer paso para que el crecimiento económico favorezca de nuevo a los trabajadores y para superar la cultura anti-sindical que aun prevalece en el país. Por haber eludido este compromiso anteriormente, la desigualdad se ha agravado, al punto que hoy en día, según datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, el 10% más rico de la ciudad concentra más de la mitad de los ingresos totales, mientras que el 10% más pobre se las tiene que arreglar con menos del 1%.

En tercer lugar, como parte de la estrategia para reducir la segregación social, la Administración Distrital se comprometió a diseñar e implementar una Política Distrital de Trabajo Decente, que deberá ser construida convocando al Ministerio del Trabajo, la OIT, las organizaciones de trabajadores, los gremios, la academia y las ONG más representativas del mundo del trabajo en la ciudad (artículo 19). El cerebro de esta política será un Observatorio de Trabajo Decente (meta 2 del proyecto prioritario 1, artículo 19) que tendrá dos funciones: monitorear el mercado laboral con un enfoque de derechos, para hacer una inspección focalizada (a través de la contratación de 40 inspectores como lo contempla la meta 5 del proyecto prioritario 1, artículo 19), en coordinación con el gobierno nacional, en los sectores donde más se vulneren las normas laborales. Y, en segunda medida, diseñar la política de emprendimiento, formalización y generación de empleo, reconociendo que la informalidad y el desempleo se concentran en las localidades más pobres, y que por ende hay que descentralizar la actividad económica, con énfasis en el fomento a la economía popular, para generar trabajo decente donde más se necesita y con ello contribuir a reducir los problemas de movilidad y ordenamiento territorial (artículo 5, numeral 5).

Finalmente, como parte del tercer eje del Plan, se pondrá en marcha un programa de dignificación del empleo público (artículo 43). La Administración de Gustavo Petro se ha propuesto convertir al Distrito en un empleador ejemplar y tendrá que vincular a la planta de personal a todos los servidores públicos que realicen funciones misionales, en concordancia con lo ordenado por la Corte Constitucional en sentencia C-614 de 2009. También deberá apoyar la búsqueda de empleo de las personas que sean desvinculadas en los

procesos de ajuste de las plantas de personal. El Plan de Desarrollo establece que la Alcaldía de Bogotá será responsable porque sus entidades y contratistas respeten los postulados del trabajo digno y decente. No es posible avanzar hacia una cultura de respeto a los derechos laborales si el Distrito es el primero en vulnerar los derechos de los trabajadores o si utiliza el empleo público como un instrumento para pagar favores políticos. Dignificar y depurar el empleo público, respetar los derechos de asociación y fortalecer la formación en ciudadanía laboral, es la condición necesaria para que el gobierno de la ciudad lidere, con toda legitimidad, una agenda pública incluyente por el trabajo decente.

Bogotá ha sentado una pauta en materia laboral, optando por una vía hacia el desarrollo en la que tanto empleadores como trabajadores puedan beneficiarse del progreso de la ciudad. Del éxito de esta apuesta, que sólo puede asegurarse con la movilización, participación y la vigilancia permanente de los trabajadores y de la ciudadanía en general, dependerá que las demás ciudades y municipios del país sigan este camino. De manera que, si bien la aprobación del Plan ha sido un paso muy importante, la tarea para los trabajadores y trabajadores de Bogotá apenas comienza.

ANEXOS. Artículos del Plan donde se incorpora el trabajo digno y decente.

Artículo 5. Objetivos

[...]

5. Generar trabajo decente y digno como el principal mecanismo para que la población bogotana pueda gozar con autonomía sus derechos. El trabajo decente será la base del desarrollo económico, la competitividad y el criterio guía de las relaciones entre empleadores y trabajadores tanto en el sector público como en el privado. Democratizar el trabajo decente con énfasis en el fomento de la economía popular. Los programas de formalización, emprendimiento y generación de empleo propenderán por descentralizar la actividad económica para crear oportunidades de trabajo digno en las localidades con mayores niveles de pobreza, de modo tal que contribuyan a mejorar los problemas de movilidad, reduciendo los desplazamientos en armonía con la política de ordenamiento territorial.

La administración distrital, recurriendo al apoyo de la OIT y el Ministerio del Trabajo, convocará la participación de las organizaciones de trabajadores y los gremios empresariales en torno a una agenda pública por el trabajo decente, fortalecerá la formación en ciudadanía laboral y promoverá la construcción de una cultura del respeto a los derechos laborales y la resolución de conflictos a través de la cooperación y el diálogo social.

[...]

Artículo 19. Trabajo digno y decente

Construir e implementar una política Distrital de trabajo decente creando las bases institucionales requeridas para poner en marcha estrategias de generación de empleo y formalización laboral pertinentes y eficaces a través de acciones públicas articuladas, procesos de formación y capacitación para el trabajo, intermediación laboral, generación de empleo de emergencia (democratización de la contratación pública e instrumentos contracíclicos entre otros) y alianzas estratégicas público privadas, que garanticen la inserción real y efectiva de los trabajadores al mercado laboral, involucrando a los actores relevantes del mundo del trabajo de manera que el trabajo decente se constituya en eje transversal de la Bogotá Humana.

Parágrafo. Las acciones objeto del presente artículo que adelanten las entidades e instituciones del Distrito Capital serán coordinadas por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico como órgano rector de la Política de Trabajo decente y digno en el Distrito Capital.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Articulación para la generación de trabajo decente y digno. Realizar alianzas público - privadas para generar oportunidades de trabajo decente y digno en el sector privado, a través de procesos de formación e intermediación laboral con enfoque de demanda. Articular las acciones de la institucionalidad nacional, distrital y local en torno al trabajo decente. Realizar procesos de formación para el trabajo e intermediación laboral como programas fundamentales para aumentar las competencias de los trabajadores y disminuir las fricciones entre oferta y demanda. La formación para el trabajo articulada a la intermediación laboral generará efectos positivos en la inserción laboral de los trabajadores, especialmente de aquellos que presentan barreras de acceso al mercado de trabajo. Generar información permanente sobre las oportunidades y el comportamiento del mercado laboral de Bogotá, prestar servicios de empleo para la vinculación de la población a oportunidades laborales y democratizar las oportunidades económicas.

2. Misión Bogotá, formando para el futuro. Vincular y formar a los y las jóvenes en condiciones particulares de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en las Zonas Críticas y cuadrantes de alta conflictividad y delitos, definidas como Zonas de Atención Integral en Seguridad y Convivencia –ZAISC- o víctimas del conflicto armado interno, mediante un proceso de desarrollo y fortalecimiento de sus competencias ciudadanas, generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.

3. Formación, capacitación e intermediación para el trabajo. Desarrollar estrategias de educación para el trabajo y el desarrollo humano que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, jóvenes del IDIPRON y población en pobreza extrema. Se implementará un proceso de sus competencias ciudadanas, labores generales y específicas para el emprendimiento o el trabajo con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.

Artículo 43. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

[...]Los proyectos prioritarios de este programa son:

2. Dignificación del empleo público. La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promoverá el trabajo decente, la equidad y la inclusión en el trabajo y pondrá en el eje de su preocupación la política de trabajo decente en toda su gestión, en su estrategia de competitividad y desarrollo económico y en sus Planes de Talento Humano de las entidades Distritales. La administración de la ciudad de Bogotá D.C. será responsable porque sus entidades y contratistas atiendan las exigencias establecidas en la Política Pública de trabajo decente para Bogotá.

Para ello, ajustará y formalizará las plantas de personal del nivel central, descentralizado, mediante estudios de los diferentes componentes organizacionales con parámetros técnicos, aplicación de las normas vigentes, respeto de los derechos adquiridos y aplicación de la meritocracia y de enfoques diferenciales, con especial énfasis en el sector salud. La administración apoyará la búsqueda de empleo de las personas que sean desvinculadas en estos procesos. También implementará programas de bienestar y capacitación de los servidores.

Edición N° 00306 – Semana del 8 al 14 de Junio de 2012